

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº 103-ED / 2014
VISVIRI, 15 de Enero 2014

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.557, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886
6. La Solicitud emitida por el Director del DAEM
7. La Base General realizada por la Ilustre Municipalidad de General Lagos
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Base General preparada por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación en el Portal del Mercado Público
2. **AUTORICÉSE**, en el portal Mercado Público, Licitación Modalidad > 100 UTM Ley 19.886 de Compras Públicas, por concepto de adquisición de 20 libros de clases de enseñanza básica (JEC), para todos los Establecimientos Educativos de la Comuna, año lectivo 2014.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Presupuesto de Educación Municipal año 2014
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la evaluación de las ofertas.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) ALEX CASTILLO BLAS, ALCALDE(S) DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL